



BASE LEGAL DE INGECOP

El 22 de Diciembre de 1978, a través del Decreto 82-78, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS del Congreso de la República de Guatemala, fue creada la INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS –INGECOP–. En éste, se le reconoce personalidad jurídica y autonomía, con patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como el único ente estatal para fiscalizar y vigilar las operaciones de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones del país.

Por mandato legal, la INGECOP, para el desempeño de sus funciones debe velar por el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las Cooperativas, por lo tanto, la observancia de la aplicación del ordenamiento jurídico del país, le es obligatorio y base para sus funciones y atribuciones.

